

**ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
RAIMUNDO DE TOLEDO**

**CURSO
2025/26**



PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEPARTAMENTO DE INGLÉS

**Plaza de Santa Eulalia, 2 - 45002 Toledo
Tel. 925 21 61 12 - Fax 925 25 40 95
Email - 45005483.eoi@edu.jccm.es**

ÍNDICE

1 INTRODUCCIÓN

- 1.1 Profesorado, grupos y cargos**
- 1.2 Características del alumnado**
- 1.3 El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.**
- 1.3 Legislación vigente en las EEOOII**

2 OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- 2.1 A1**
- 2.2 A2**
- 2.3 B1**
- 2.4 B2**
- 2.5 C1**
- 2.6 C2**
- 2.7 Monográficos**
- 2.8 Refuerzos**

3 METODOLOGÍA.

- 3.1 Métodos de trabajo.**
- 3.2 Organización de tiempos.**
- 3.3 Agrupamientos y espacios.**
- 3.4 Medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física, y alumnado con altas capacidades.**

4 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

5 EVALUACIÓN.

- 5.1 Evaluación para los cursos de certificación y no certificación.**
- 5.2 Procedimientos de evaluación continua, criterios de calificación y recuperación.**
- 5.3 Niveles de competencia, contenidos mínimos a alcanzar por el alumnado, y procedimientos de evaluación.**
- 5.4 Tareas mínimas a realizar en cada curso.**

6 INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

1 INTRODUCCIÓN

El objeto de la presente Programación es detallar y definir los objetivos, contenidos, materiales, sistema de evaluación y criterios metodológicos que se van a llevar a cabo en el Departamento de Inglés de la Escuela Oficial de Idiomas Raimundo de Toledo durante el curso 2025-26.

1.1 Profesorado del departamento, reparto de grupos y cargos.

El departamento de inglés está compuesto por los siguientes profesores con sus correspondientes grupos, horarios y cargos:

PROFESOR/A	GRUPOS	HORARIOS	CARGO
Brito Camacho, Soraya	A1 A C1.2 A	M/J 10.00 -12.00 M/J 12.00 -14.00	Jefa de estudios
Calvo Martínez, Nuria	A2 A B2.2 A	M/J 10.00 - 12.00 M/J 12.00 - 14.00	
Gómez Escobar, Cristina	B2.2D A1 B A1 C	L/X 17.00 - 19.00 M/J 17.00 - 19.00 M/J 19.00 - 21.00	Jefa de departamento
Gómez Jimeno, Clara	A2 B A2 C B1 B B1 C	L/X 17.00-19.00 L/X 19.00-21.00 M/J 17.00-19.00 M/J 19.00-21.00	
González Pedraza, Mª José	C2 B B2.1 B B2.1 A C2 A	L/X 17.00 - 19.00 L/X 19.00 - 21.00 M/J 10.00 - 12.00 M/J 12.00 - 14.00	Coordinadora de That's English!
López-Carrasco Rodríguez, Mónica	B2.2B B2.2C	M/J 17.00-19.00 M/J 19.00-21.00	
Romero Arévalo, Ángel	C1 B C1 C	L/X 17.00-19.00 L/X 19.00-21.00	Secretario Coordinador de PRL
Ruiz García, Alberto	C1.1D C1.2 B C1.2C	M/J 17.00-19.00 L/X 17.00-19.00 L/X 19.00-21.00	
Sánchez Carnicero, Antonio	B1 A C1.1 A	M/J 10.00-12.00 M/J 12.00-14.00	Director
Vigara Pasamontes, Francisco	B1 D B1 E B2.1 C B2.1 D	L/X 17.00-19.00 L/X 19.00-21.00 M/J 17.00-19.00 M/J 19.00-21.00	Coordinador de Bienestar

PROGRAMA DISTANCIA: THAT'S ENGLISH

Gómez Escobar, Cristina

1º A2 Presencial AULA2 Cristina	<p>-<u>TUTORIA INDIVIDUAL online:</u> Lunes y miércoles 20:30 a 21:30horas</p> <p>-<u>TUTORÍA COLECTIVA(presencial):</u> Lunes 19:00 a 20:30 horas</p>
2º A2 Presencial AULA12 Cristina	<p>-<u>TUTORIA INDIVIDUAL online:</u> Jueves 16:00 a 17:00horas</p> <p>-<u>TUTORÍA COLECTIVA(presencial):</u> Miércoles 19:00 a 20:30 horas</p>

Clara Gómez Jimeno

B1 Presencial AULA7 Clara	<p>-<u>TUTORIA INDIVIDUAL online:</u> Martes 16:00 a 17:00horas</p> <p>-<u>TUTORÍA COLECTIVA(presencial):</u> Miércoles 15:00 a 17:00 horas</p>
------------------------------------	--

Mª José González Pedraza

1º B2 Presencial AULA3 Maria José	<p>-<u>TUTORIA INDIVIDUAL online:</u> Lunes 16:00 a 17:00horas</p> <p>-<u>TUTORÍA COLECTIVA(presencial):</u> Miércoles 16:00 a 17:00 horas</p>
--	--

Nuria Calvo Martínez

2º B2 Presencial AULA1 Nuria	<p>-<u>TUTORIA INDIVIDUAL online:</u> Lunes 16:00 a 17:00horas</p> <p>-<u>TUTORÍA COLECTIVA(presencial):</u> Lunes 17:00 a 19:00 horas</p>
---------------------------------------	--

Alberto Ruiz García

C1 Presencial AULA 16 Alberto	<p>-<u>TUTORIA INDIVIDUAL online:</u> Martes, miércoles y jueves16:00 a 17:00horas</p> <p>-<u>TUTORÍA COLECTIVA(presencial):</u> GrupoA Martes 19:00 a 21:00 horas Grupo B Jueves 19:00 a 21:00 horas</p>
--	---

1.2 Características del alumnado.

El perfil del alumnado que cursa estudios de inglés en nuestra escuela es sumamente diverso, abarcando principalmente a estudiantes que han completado, están cursando o acaban de finalizar la ESO, Bachillerato, Formación Profesional, enseñanzas de adultos, enseñanzas artísticas, conservatorio, grados universitarios y másteres. Asimismo, también asisten profesores de colegios bilingües que buscan mejorar su competencia lingüística con el fin de elevar la calidad educativa en sus respectivos centros. También personas que quieren desenvolverse con mayor fluidez en viajes a países de habla inglesa o alumnos que quieren mejorar sus oportunidades de empleo, así como aquellos interesados en estudiar o trabajar en el extranjero. Nuestros alumnos también son funcionarios de distintas administraciones públicas, trabajadores autónomos y personas desempleadas o retiradas.

Las motivaciones que impulsan a los estudiantes a aprender inglés, tanto en la modalidad presencial como a distancia, son muy diversas pero todas convergen en la necesidad de entender e interactuar de manera efectiva en este entorno globalizado, plurilingüe y multicultural en el que vivimos, independientemente del ámbito social, académico o profesional. A ello se suma el interés individual que algunos de nuestros alumnos simplemente tienen por el estudio de una segunda lengua como formación permanente y crecimiento personal.

1.3 El Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El mismo documento elaborado por el Consejo de Europa, publicado en 2001 y modificado en 2018, define de la siguiente manera su razón de ser y existir:

Con respecto a la **enseñanza**¹

“El Marco Común Europeo de Referencia proporciona una base común para la elaboración de programas de lenguas, orientaciones curriculares, exámenes, manuales, etc., en toda Europa. Describe de forma integradora lo que tienen que aprender a hacer los estudiantes de lenguas con el fin de utilizar una lengua para comunicarse, así como los conocimientos y destrezas que tienen que desarrollar para poder actuar de manera eficaz. La descripción también comprende el contexto cultural donde se sitúa la lengua. El Marco de referencia define, asimismo, niveles de dominio de la lengua que permiten comprobar el progreso de los alumnos en cada fase del aprendizaje y a lo largo de su vida.

Se pretende que el Marco de referencia venza las barreras producidas por los distintos sistemas educativos europeos que limitan la comunicación entre los profesionales que trabajan en el campo de las lenguas modernas. El Marco proporciona a los administradores educativos, a los diseñadores de cursos, a los profesores, a los formadores de profesores, a las entidades examinadoras, etc., los medios adecuados para que reflexionen sobre su propia práctica, con el fin de ubicar y coordinar sus esfuerzos y asegurar que éstos satisfagan las necesidades de sus alumnos.

Al ofrecer una base común para la descripción explícita de los objetivos, los contenidos y la metodología, el Marco de referencia favorece la transparencia de los cursos, los programas y las titulaciones, fomentando de esta forma la cooperación internacional en el campo de las lenguas modernas. La presentación de criterios objetivos que describan el dominio de la lengua facilitará el reconocimiento mutuo de las titulaciones obtenidas en distintos contextos de aprendizaje y, consecuentemente, contribuirá a la movilidad en Europa.

Con respecto al **aprendizaje**¹

“El uso de la lengua -que incluye el aprendizaje- comprende las acciones que realizan las personas que, como individuos y como agentes sociales, desarrollan una serie de competencias, tanto generales como competencias comunicativas lingüísticas, en particular. Las personas utilizan las competencias que se encuentran a su disposición en distintos contextos, y bajo distintas condiciones y restricciones, con el fin de realizar actividades de la lengua que conlleven procesos para producir y recibir textos relacionados con temas en ámbitos específicos, poniendo en juego las estrategias que parecen más apropiadas para llevar a cabo las tareas que han de realizar. El control que de estas acciones tienen los participantes produce el refuerzo o la modificación de sus competencias.”

Con respecto a los **niveles**¹

“Parece que en la práctica existe un amplio consenso , aunque de ningún modo universal, respecto al número y la naturaleza de los niveles apropiados para la organización del aprendizaje de lenguas , así como respecto al reconocimiento público de los niveles de logro que pueden alcanzarse. No obstante, parece que un marco general de seis niveles amplios cubre adecuadamente el espacio de aprendizaje que resulta pertinente para los estudiantes de lenguas europeas respecto a estos fines”.

A USUARIO BÁSICO	B USUARIO INDEPENDIENTE	C USUARIO COMPETENTE
A1 - Accesso (<i>Breakthrough</i>) A2 - Plataforma (<i>Waystage</i>)	B1 - Umbral (<i>Threshold</i>) B2 - Avanzado (<i>Vantage</i>)	C1 - Dominio Operativo Eficaz (<i>Effective Operational Proficiency</i>) C2 - Maestría (<i>Mastery</i>)

En el presente curso 2025-2026, las enseñanzas de idiomas comprenden los niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2 (básico, intermedio, avanzado y perfeccionamiento) según la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A modo de resumen estos son los niveles de referencia que el marco recoge:

Usuario/a competente	C2	Comprende prácticamente cualquier tipo de texto. Resume y reelabora información y argumentos procedentes de diversas fuentes orales y escritas para presentarlos de manera coherente. Se expresa de manera espontánea, con gran fluidez y con precisión, diferenciando matices de significado más sutiles incluso en situaciones de mayor complejidad.
	C1	Comprende una amplia variedad de textos extensos y de un alto nivel de exigencia, y reconoce en ellos significados implícitos. Se expresa de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada. Hace un uso flexible y efectivo de la lengua para fines sociales, académicos y profesionales. Produce textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas complejos, mostrando un buen control de los patrones organizativos, los conectores y los mecanismos de cohesión.
Usuario/a independiente	B2	Comprende las ideas principales de textos complejos tanto sobre temas concretos como abstractos, incluidas discusiones técnicas dentro de su especialidad. Participa en conversaciones con un grado de fluidez y espontaneidad que hace posible la interacción habitual con usuarios de la lengua meta sin producir tensión alguna para ninguna de las dos partes. Elabora textos claros y detallados sobre una amplia variedad de temas y explica un punto de vista sobre un tema de actualidad exponiendo las ventajas y los inconvenientes de varias opciones.
	B1	Comprende la información principal de textos claros y en lengua estándar sobre asuntos conocidos y habituales relativos al trabajo, la escuela, el tiempo de ocio, etc. Se desenvuelve en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se habla la lengua. Elabora textos sencillos y cohesionados sobre temas conocidos o de interés personal. Describe experiencias, acontecimientos, sueños, esperanzas y ambiciones, y ofrece breves razonamientos y explicaciones de opiniones y planes.
Usuario/a básico/a	A2	Comprende oraciones y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de prioridad inmediata (por ejemplo, información personal y familiar muy básica, compras, geografía local, empleo). Se comunica en tareas sencillas y rutinarias que requieren un intercambio sencillo y directo de información sobre asuntos conocidos y rutinarios. Describe en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno inmediato, así como temas de necesidad inmediata.
	A1	Comprende y utiliza expresiones conocidas y cotidianas, así como frases muy básicas, destinadas a la satisfacción de necesidades concretas. Se presenta a sí mismo/a y a otros, plantea y contesta preguntas relativas a datos personales como el lugar de residencia, las personas que conoce y sus pertenencias. Participa en interacciones de manera sencilla siempre que el/la interlocutor/a hable despacio y con claridad y esté dispuesto/a a cooperar.

1.3 Legislación vigente en las EEOOII

La normativa que rige las enseñanzas de idiomas en la Comunidad de Castilla-La Mancha es la siguiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 89/2018, de 29 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y los currículos correspondientes a los niveles Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 02/11/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se autoriza a la dirección de los centros docentes que imparten enseñanzas de idiomas de régimen especial, a resolver la pérdida de derechos de matrícula para el alumnado en la modalidad presencial que no sigue con regularidad las actividades programadas, así como a admitir a nuevo alumnado.
- Orden 149/2020, de 26 de agosto, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación y la certificación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 14/2022, de 18 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan las pruebas de certificación para la obtención del certificado del nivel Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2 OBJETIVOS, CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

2.1 A1

Haciendo clic en el siguiente enlace, se podrán consultar las [Unidades Didácticas A1](#). En la tabla que hay a continuación, se puede ver la distribución de las unidades didácticas de este nivel en los dos cuatrimestres de los que consta el curso escolar en nuestro centro.

ENGLISH FILE 5th Edition A1/A2	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1	UNIDAD 5
UNIDAD 2	UNIDAD 6
UNIDAD 3	UNIDAD 7
UNIDAD 4	UNIDAD 8

2.2 A2

Haciendo clic en el siguiente enlace, se podrán consultar las [Unidades didácticas A2](#). En la tabla que hay a continuación, se puede ver la distribución de las unidades didácticas de este nivel en los dos cuatrimestres de los que consta el curso escolar en nuestro centro.

ENGLISH FILE 5th Edition A2/B1	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1	UNIDAD 5
UNIDAD 2	UNIDAD 6
UNIDAD 3	UNIDAD 7
UNIDAD 4	UNIDAD 8

2.3 B1

Haciendo clic en el siguiente enlace, se podrán consultar las [Unidades didácticas B1](#). En la tabla que hay a continuación, se puede ver la distribución de las unidades didácticas de este nivel en los dos cuatrimestres de los que consta el curso escolar en nuestro centro.

ENGLISH FILE 5th Edition B1	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1	UNIDAD 5
UNIDAD 2	UNIDAD 6
UNIDAD 3	UNIDAD 7
UNIDAD 4	UNIDAD 8

2.4 B2

B2.1

Haciendo clic en el siguiente enlace, se podrán consultar las [Unidades didácticas B2.1](#). En la tabla que hay a continuación, se puede ver la distribución de las unidades didácticas de este nivel en los dos cuatrimestres de los que consta el curso escolar en nuestro centro.

ENGLISH FILE 4th Edition B2.2	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1	UNIDAD 5
UNIDAD 2	UNIDAD 6
UNIDAD 3	UNIDAD 7
UNIDAD 4	UNIDAD 8

B2.2

Haciendo clic en el siguiente enlace, se podrán consultar las [Unidades didácticas B2.2](#). En la tabla que hay a continuación, se puede ver la distribución de las unidades didácticas de este nivel en los dos cuatrimestres de los que consta el curso escolar en nuestro centro.

ENGLISH FILE 4th Edition B2.2	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1	UNIDAD 5
UNIDAD 2	UNIDAD 6
UNIDAD 3	UNIDAD 7
UNIDAD 4	UNIDAD 8

2.5 C1

C1.1

Haciendo clic en el siguiente enlace, se podrán consultar las [Unidades didácticas C1.1](#). En la tabla que hay a continuación, se puede ver la distribución de las unidades didácticas de este nivel en los dos cuatrimestres de los que consta el curso escolar en nuestro centro.

OUTCOMES ADVANCED 2nd Edition	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1	UNIDAD 5
UNIDAD 2	UNIDAD 6
UNIDAD 3	UNIDAD 7
UNIDAD 4	UNIDAD 8

C1.2

Haciendo clic en el siguiente enlace se podrán consultar las [Unidades didácticas C1.2](#). En la tabla que hay a continuación, se puede ver la distribución de las unidades didácticas de este nivel en los dos cuatrimestres de los que consta el curso escolar en nuestro centro.

OUTCOMES ADVANCED 2nd Edition	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 9	UNIDAD 13
UNIDAD 10	UNIDAD 14
UNIDAD 11	UNIDAD 15
UNIDAD 12	UNIDAD 16

2.6 C2

Haciendo clic en el siguiente enlace se podrán consultar las [Unidades didácticas C2](#). En la tabla que hay a continuación, se puede ver la distribución de las unidades didácticas de este nivel en los dos cuatrimestres de los que consta el curso escolar en nuestro centro.

KEYNOTE PROFICIENT	
PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE
UNIDAD 1	UNIDAD 5
UNIDAD 2	UNIDAD 6
UNIDAD 3	UNIDAD 7
UNIDAD 4	UNIDAD 8

2.7 Monográficos

Durante el curso 2025-2026 no se impartirán monográficos.

2.8 Refuerzos

Durante el curso 2025-2026 el profesor Francisco Vigara Pasamontes impartirá el siguiente refuerzo los martes de 16:00-17:00: Developing your oral skills: Listening and Speaking B2

3 METODOLOGÍA.

3.1 Métodos de trabajo.

El propósito del departamento es implementar una metodología comunicativa donde se utilizarán diferentes tipos de agrupamientos dentro del aula para promover la participación activa de todo el alumnado.

Se pretende adoptar una enseñanza personalizada que combine dos procesos fundamentales: la individualización, que implica una atención especial a cada estudiante, y la socialización, mediante la promoción de actividades colaborativas en grupo.

Entre los contenidos comunes a todos los niveles, destaca el respeto por las diversas culturas del alumnado y la importancia del inglés como lengua global y de unión en las relaciones internacionales. Los aspectos culturales servirán de base vertebradora para dar a conocer aspectos lingüísticos.

Con el mismo enfoque didáctico: la comunicación, se utilizarán actividades lúdicas que permitan romper con la rutina, promuevan la superación de la timidez y el miedo al ridículo y generen un ambiente de confianza que favorezca la expresión espontánea entre los alumnos.

Se emplearán estrategias de revisión que fomenten la autoevaluación, así como el

análisis y la reflexión sobre el uso y el significado de diferentes estructuras gramaticales, por medio de la comparación y el contraste con las lenguas que el estudiante ya conoce. Se dará especial importancia al fortalecimiento de la confianza y seguridad en el uso de la lengua extranjera.

El inglés será el idioma principal de instrucción en el aula, aunque en ocasiones específicas, y por razones didácticas, se podrá recurrir al español si el docente lo considera necesario bajo un criterio metodológico. En el nivel básico, los estudiantes deberán adaptarse progresivamente al uso de la nueva lengua, y será responsabilidad del profesor determinar el enfoque más adecuado para facilitar esta transición del español al inglés. Se buscará exponer al alumnado a la nueva lengua lo máximo posible, con el objetivo de que, al finalizar este nivel, sean capaces de utilizar exclusivamente el inglés en el aula.

El tratamiento del error se abordará desde una perspectiva positiva, considerándolo una oportunidad de aprendizaje y evitando así la frustración en el estudiante.

En resumen, nuestro enfoque metodológico es holístico, comunicativo, activo y participativo, centrado en las necesidades lingüísticas del alumno y en su bienestar en el aula. Se trata de una metodología que trabaja de manera equitativa las cinco competencias lingüísticas, organizada por tareas y con un enfoque especial en la formación intercultural.

A. CONTENIDO CULTURAL

Aunque el contenido cultural no constituirá en sí mismo un objetivo directo de la programación, se atenderá al mismo como vehículo para la adquisición de la competencia comunicativa, ya que es importante que el alumno conozca ciertos aspectos de los países de habla inglesa que le pueden ayudar a superar diferencias culturales, a conocer y respetar la idiosincrasia de los mismos y a evitar "errores culturales" derivados del desconocimiento de los hábitos y costumbres de sus habitantes. Se consideran, por tanto también de interés en el aula los aspectos históricos, geográficos, políticos, económicos, sociales y artísticos.

B. EXPLOTACIÓN DE DOCUMENTOS SONOROS

Se utilizarán todo tipo de soportes y contenidos como entrevistas, podcasts, programas de radio, canciones, etc. Se asegurará la comprensión del texto, global primero y detallada después, a través de una variada gama de ejercicios y tareas. También se practicarán la comprensión y expresión oral, se estudiarán determinados aspectos gramaticales, vocabulario, etc. Se procurará introducir el documento situándolo en su contexto social, histórico, geográfico, etc.

C. VIDEO

Se proyectarán videos, documentales, mensajes publicitarios, programas informativos y cualquier otro documento que el profesor considere oportuno, explotándolos de una forma más o menos extensa o profunda en función del nivel y la intención didáctica.

3.2 Organización de tiempos.

Las clases presenciales serán en días alternos dos días en semana. La duración de las clases es de 110 minutos. Las horas de clase en la modalidad presencial, por lo tanto, estarán distribuidas de la siguiente manera:

- 10:00 - 11:50
- 12:10 - 14:00
- 17:00 - 18:50
- 19:00 - 20:50

Se procurará que nuestras horas de clase sean variadas y dinámicas para mantener la atención del alumno durante ese periodo de tiempo y aprovecharlo de forma eficiente.

3.3 Agrupamientos y espacios.

El agrupamiento habitual es en mesas en forma de “U”, aunque variará según la disposición del aula. Esta distribución nos permite vernos todos y poder interactuar con facilidad y también movernos y realizar tareas de pie.

Los agrupamientos se realizarán según el tipo de actividad y la destreza que se propone desarrollar. Cuando se trata de actividades de lengua de comprensión escrita, de práctica de estructuras gramaticales o de vocabulario, los alumnos suelen trabajar de forma individual o por parejas. Para las tareas de escritura se siguen las pautas anteriormente mencionadas, ya que se persiguen los mismos objetivos. Para las actividades de lengua de comprensión de textos orales, los

Alumnos trabajan a menudo de forma individual, aunque los ejercicios previos y posteriores se solían realizar en parejas o en grupos pequeños.

Los espacios también dependen directamente de la actividad que se vaya a hacer y de la actividad de lengua que se vaya a trabajar. El espacio donde se desarrolla la actividad lectiva en su mayor parte es el aula. En el centro, las clases están dotadas de pantallas digitales y sistemas de audio con altavoces. Los profesores disponen de un portátil proporcionado por el centro

Materiales y recursos didácticos.

Las herramientas de interacción directa entre el alumno y el profesor serán **EducamosCLM** y **Microsoft Teams**.

La selección de libros de texto para el presente curso académico se detalla en la tabla adjunta. Los principales criterios para su elección han sido la actualidad y relevancia de los contenidos, su claridad y facilidad de uso tanto para el profesorado como para el alumnado, la inclusión de materiales audiovisuales, la variedad y originalidad de las actividades, y su capacidad para desarrollar las cinco competencias lingüísticas, todo ello bajo un enfoque comunicativo y equilibrado.

El profesorado fomentará la lectura entre los estudiantes, ofreciéndoles una amplia variedad de opciones y animándolos a utilizar el fondo bibliográfico disponible en el centro. Asimismo, seguirá disponible para los alumnos, a través del sistema de préstamo del departamento, una extensa selección de revistas que incluyen material de audio y video.

El libro de texto servirá como base para organizar los contenidos que se trabajarán a lo largo del curso y para facilitar la coordinación entre los diferentes profesores que imparten el mismo nivel, en cuanto a la secuenciación y desarrollo de los temas en los distintos grupos. No obstante, es importante señalar que la adopción de un libro de texto no implica la obligación de seguirlo íntegramente. Los docentes tendrán la libertad de utilizar el material que consideren más adecuado, así como de incluir u omitir contenidos del libro, siempre que se ajusten a lo establecido en la presente programación.

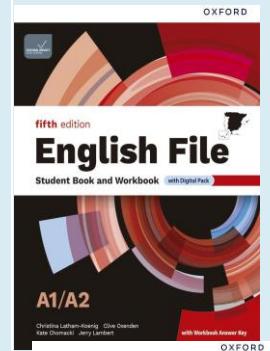
NIVEL BÁSICO

NIVEL INTERMEDIO

English File A1/A2
Fifth Edition

A1
Student's book
ISBN 97801948030

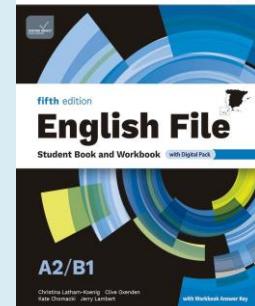
Editorial Oxford



English File A2/B1
Fifth Edition

A2
Student's book
ISBN 9780194145510

Editorial Oxford



English File B1
Fifth Edition

B1
Student's book
ISBN 9780194144025

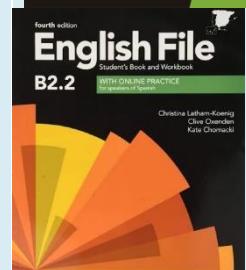
Editorial Oxford



English File B2.2
Fourth Edition

B2.1
Student's book and Workbook
ISBN: 9780194058308

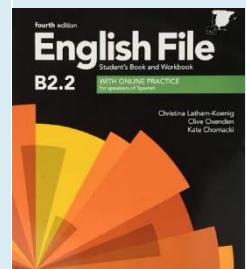
Editorial: Oxford



English File B2.2
Fourth Edition

B2.2
Student's book and Workbook
ISBN: 9780194058308

Editorial: Oxford



Outcomes Advanced

Third Edition

C1.1
Student's book
ISBN: 9798214495132

Editorial: CENGAGE Learning



NIVEL AVANZADO

C1.2

Outcomes Advanced
Second Edition

Student's book
ISBN:9798214495132

Editorial: CENGAGE Learning

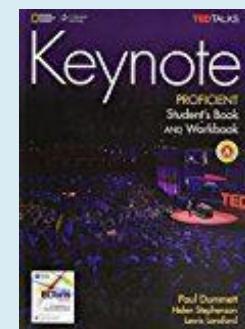


C2

Keynote Proficient

Student's book ISBN:
978-1-305-39918-1

Editorial: National Geographic
Learning



3.4 Medidas de respuesta al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva y física, y alumnado con altas capacidades.

La Ley Orgánica de Educación 2/2006 (Título II, capítulo I, sección primera, artículo 73) estipula que “se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

En concordancia con el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se considera alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, todo aquél que recibe una respuesta educativa diferente a la ordinaria y que requiere determinados apoyos y provisiones educativas, por un período de escolarización o a lo largo de ella, por presentar:

- a. Necesidades educativas especiales.
- b. Dificultades específicas de aprendizaje.
- c. Altas capacidades intelectuales.
- d. Incorporación tardía al sistema educativo español.
- e. Condiciones personales que conlleven desventaja educativa.
- f. Historia escolar que suponga marginación social.

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, asimismo recoge en su artículo 7.1 medidas de inclusión a nivel de aula.

“Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo- clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.”

Y en el apartado 7.2. A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa que se aplicarían a la enseñanza de idiomas:

- a. Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b. Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje.
- e. El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f. La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado, así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g. Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h. Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i. Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.
- j. Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

El **Decreto 89/2018**, de 29 de noviembre, establece en su artículo 8.3 que "el diseño, la administración y evaluación tanto de la prueba de aprovechamiento de los cursos no conducentes a certificación como de las pruebas específicas de certificación respetarán los principios de igualdad de oportunidades, inclusión, no discriminación, imparcialidad, accesibilidad universal y compensación de desventajas".

Por otra parte, en el artículo 14 se habla de las siguientes medidas extraordinarias de adaptación:

- 1 Los procedimientos de evaluación incluirán las medidas necesarias para la adaptación a las necesidades específicas del alumnado con discapacidad acreditada. Dicho alumnado habrá de seguir el trámite establecido por la Consejería competente en materia de educación para su solicitud de adaptación.
- 2 La solicitud de adaptación deberá acompañarse de la documentación acreditativa de la discapacidad y grado de la misma. La aplicación de estas

medidas se extenderá a todo el plan de estudios, salvo modificación en las condiciones o grado de la discapacidad.

- 3 En el caso de que las medidas de adaptación a las necesidades específicas para este alumnado resulten insuficientes y el grado de discapacidad impida superar alguna o algunas de las actividades de lengua (comprensión de textos orales, comprensión de textos escritos, producción y coproducción de textos orales, producción y coproducción de textos escritos y mediación), el alumno podrá solicitar ser evaluado de la actividad o actividades de lengua no afectadas por su discapacidad y acceder así a la certificación de competencias parciales.
- 4 Las pruebas deberán respetar en todos los casos los objetivos señalados en este Decreto para cada uno de los niveles.

Asimismo, en la Orden 15-12-2003, de la Consejería de Educación, por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de **superdotación intelectual**, disposición segunda, artículo 1 se dice “*el alumnado que tenga un rendimiento excepcional en todas las áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social se considera superdotado intelectualmente*”. Es en esta orden donde se especifica el procedimiento de flexibilización que alumnados con este perfil tiene.

Las medidas propuestas por este departamento buscan ampliar los objetivos y contenidos mediante la aplicación de criterios de evaluación flexibles, adaptando la metodología a los estilos de aprendizaje de los alumnos y al contexto escolar.

Alumnos con necesidades especiales por discapacidad física

Este grupo incluye estudiantes con trastornos neurológicos o musculo esqueléticos. La autonomía de estos alumnos dentro del aula dependerá, en gran medida, de la disposición de sillas y mesas. Además, es posible que requieran el uso de recursos tecnológicos que ya posean para completar algunas actividades.

Alumnos con discapacidad sensorial

Este perfil se divide en dos categorías: (a) alumnos con discapacidad visual y (b) alumnos con discapacidad auditiva.

a. Alumnos con discapacidad visual

Además de los recursos tecnológicos y ayudas proporcionadas por la ONCE, como materiales en Braille, ordenadores adaptados, software especializado o sintetizadores de voz, este departamento tendrá en cuenta los siguientes aspectos para diseñar actividades:

- Desarrollar habilidades relacionadas con la escucha, evitando áreas del aula con interferencias acústicas.
- Mantener un orden claro en las actividades y el entorno, ya que esto es crucial para estos alumnos.
- Utilizar la paráfrasis para describir términos cuando sea necesario.

- Sustituir gestos por explicaciones verbales siempre que resulte necesario.

b. Alumnos con discapacidad auditiva

Para estos estudiantes, se tomarán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Manifestar claramente el deseo de comunicarse con ellos.
- Hablar de forma clara y pausada.
- Repetir instrucciones o explicaciones cuando lo soliciten.
- Utilizar gestos y apoyos visuales, como palabras escritas, para complementar la comunicación.
- Asegurar que ocupen un lugar estratégico en el aula, minimizando posibles interferencias visuales. Las medidas que proponemos desde este departamento es ampliar los objetivos y contenidos utilizando criterios de evaluación flexibles y utilizando una metodología adaptada a su estilo de aprendizaje y al contexto escolar.

Alumnos con necesidades especiales por discapacidad física.

El perfil de este alumnado incluye trastornos de tipo neurológico o musculoesquelético. Tendremos en cuenta su autonomía dentro del aula dependerá mayormente de la disposición de las sillas/mesas. Asimismo, puede que necesiten algún tipo de recurso tecnológico, del que ya dispongan, para completar algunas tareas.

Alumnos con discapacidad de tipo sensorial.

El perfil se divide fundamentalmente en dos tipos: (a) alumnos con discapacidad visual y (b) con discapacidad auditiva.

- a. **Alumnos con discapacidad visual.** Aparte de los recursos tecnológicos y ayuda(s) que puedan obtener de la ONCE como materiales en Braille, ordenadores adaptados, software específico o sintetizadores de voz, este departamento considerará los siguientes aspectos para diseñar actividades que tengan en cuenta lo siguiente.

- Desarrollar otras destrezas más relacionadas con escuchar. De ahí que evitemos lugares del aula que tengan mayor interferencia acústica.
- El orden para este tipo de alumnos es crucial.
- Utilizar la paráfrasis para describir algunas palabras.
- Sustituir gestos por palabras cuando sea necesario.

b. **Alumnos con discapacidad auditiva.** Para estos alumnos tendremos en cuenta que:

- Hacer ostensible nuestro deseo de comunicarnos con ellos.
- Hablar de manera clara.
- Repetir las instrucciones o explicación cuando se nos pida.
- Utilizar gestos y palabras escritas.
- Igualmente necesitan un sitio estratégico dentro del aula para evitar interferencias visuales mayormente.

4 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Las actividades complementarias y extracurriculares del departamento facilitan el desarrollo de las competencias propias de estas enseñanzas y motivan al alumnado fuera de su clase habitual en el centro. Por todo esto, propondremos actividades complementarias con el fin de hacer el aprendizaje más atractivo.

La realización de estas actividades depende del factor económico y del presupuesto del centro, de la implicación de los alumnos y de las personas e instituciones interesadas.

En cualquier caso, siempre se tratarán aspectos socioculturales a nivel de aula haciendo referencia a las principales fiestas de los países de habla inglesa como son:

- Halloween: 31 de octubre
- Christmas: 17 diciembre (actividades coordinadas con otros departamentos)
- St. Patrick's Day: 17 de marzo
- International Women's Day: 8 de marzo
- International Book's Day/Spring: 20-23 de abril (actividades coordinadas con el servicio de biblioteca y otros departamentos)
- Viaje cultural: segundo/tercer cuatrimestre. Fechas y destinos por determinar
- Actividades fuera del recinto de la escuela: por determinar

5 EVALUACIÓN.

5.1 Evaluación para los cursos de certificación y no certificación.

En este cuadro queda reflejada el tipo de evaluación para los cursos de certificación y no certificación:

NO CERTIFICACIÓN		CERTIFICACIÓN
EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO	<p>A1 – desde el 6 al 9 de octubre <u>Preguntas de tipo general</u></p> <p>B2.1 y C1.1 – desde el 6 al 9 de octubre - COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS.</p>	<p>desde el 6 al 9 de octubre</p> <p>- COPRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS.</p>
RECOGIDA SISTEMÁTICA DE DATOS (actualización en TEAMS mínimo 1 vez al mes)	<p>TODAS LAS ACTIVIDADES DE LENGUA Se realizará a lo largo de todo el curso, sin perjuicio de que, del 26 al 29 de enero de 2026, el docente pueda realizar además una prueba puntual para informar al alumnado de su progreso. Dicha prueba se ajustará a los días asignados, no existiendo la obligación de evaluar todas las actividades de lengua. Al menos una vez al mes quedarán registradas las actividades que han sido objeto de esta recogida de datos. Siempre se consignará una calificación de 0 - 10 puntos.</p>	<p>TODAS LAS ACTIVIDADES DE LENGUA Se realizará a lo largo de todo el curso, sin perjuicio de que, del 26 al 29 de enero de 2026, el docente pueda realizar además una prueba puntual para informar al alumnado de su progreso. Dicha prueba se ajustará a los días asignados, no existiendo la obligación de evaluar todas las actividades de lengua. Al menos una vez al mes quedarán registradas las actividades que han sido objeto de esta recogida de datos. Siempre se consignará una calificación de 0 - 10 puntos.</p>
EVALUACIÓN DE APROVECHAMIENTO	<p>MAYO / JUNIO convocatoria ordinaria, obligatoria para todo el alumnado.</p> <p>SEPTIEMBRE convocatoria extraordinaria de aquellas actividades no superadas en mayo/junio.</p>	X
PRUEBA DE CERTIFICACIÓN	X	<p>MAYO / JUNIO convocatoria ordinaria, obligatoria para todo el alumnado.</p> <p>SEPTIEMBRE convocatoria extraordinaria de aquellas actividades no superadas en mayo/junio o subida de calificación de pruebas superadas a través del Anexo V.</p>

5.2 Procedimientos de evaluación continua, criterios de calificación y recuperación.

Los procedimientos de evaluación continua se llevarán a cabo mediante la recogida sistemática de información a lo largo del proceso de enseñanza/aprendizaje. Los alumnos tendrán información de su progreso durante todo el curso.

En cuanto a las herramientas de calificación para las actividades de lengua de producción y coproducción de textos escritos, producción y coproducción de textos orales y mediación escrita y oral, se aplicarán las rúbricas establecidas para ello que nos proporcionó el Servicio de Secciones Bilingües y Programas Europeos para las pruebas de certificación de estos últimos cursos y que no han variado hasta el momento.

Las calificaciones obtenidas por el alumnado serán registradas en Delphos.

Independientemente del curso, la evaluación en EEOOII es una evaluación informativa continua. Las evaluaciones de diagnóstico, de seguimiento y de aprovechamiento sí conforman, pero no de manera exclusiva, la recogida de información de manera sistemática, en las que se pueden añadir más momentos de evaluación a través de tareas puntuales dentro del aula.

5.3 Niveles de competencia, contenidos mínimos a alcanzar por el alumnado, y procedimientos de evaluación.

Los niveles de competencia, es decir, el nivel de desempeño de acuerdo con una puntuación máxima preestablecida, están descritos en las rúbricas de evaluación mencionadas en el punto 5.2.

Los contenidos mínimos a alcanzar por el alumnado se desarrollarán dentro de unos acuerdos consensuados para cada nivel dentro de nuestro departamento. Para consultar estos [contenidos mínimos, haga clic en este enlace](#).

Los procedimientos de evaluación son:

- 1 Actividades evaluables dentro de la clase.
- 2 Actividades evaluables a realizar en casa.
- 3 Pruebas escritas y orales (exámenes) en enero de 2026.
- 4 Pruebas escritas y orales (exámenes) en junio/septiembre de 2026 para cursos de no certificación.
- 5 Pruebas escritas y orales (exámenes) en junio/septiembre de 2026 para cursos de certificación.

5.4 Tareas mínimas a realizar en cada curso.

El profesorado del departamento deberá recoger y calificar una serie de tareas mínimas por unidad, independientemente de que pueda realizar tantas como considere necesarias para la formación de su alumnado. Dichas tareas serán calificadas siguiendo las escalas de evaluación mencionadas en el apartado 5.2 y se desarrollarán dentro de unos acuerdos consensuados para cada nivel dentro de nuestro departamento. Para consultar estas tareas mínimas, haga clic en el enlace del curso correspondiente en la siguiente tabla:

TAREAS MÍNIMAS
<u>A1</u>
<u>A2</u>
<u>B1</u>
<u>B2.1</u>
<u>B2.2</u>
<u>C1.1</u>
<u>C1.2</u>
<u>C2</u>

6 INDICADORES, CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Ver Plan de Evaluación del centro

